ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 781

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(10) ENGATIVA
UPZ:	(26) Las Ferias
BARRIO:	San Joaquin
DIRECCION:	Carrera 70 D # 64 B - 15 (Muro de Cerramiento)
CHIP:	AAA0060UOMS
FECHA DE VISITA:	Marzo 16 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección 10 C Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
AREA:	120 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del muro de cerramiento del predio ubicado en la Carrera 70 D # 64 B - 15 , con el fin de establecer si amenaza ruina o no.

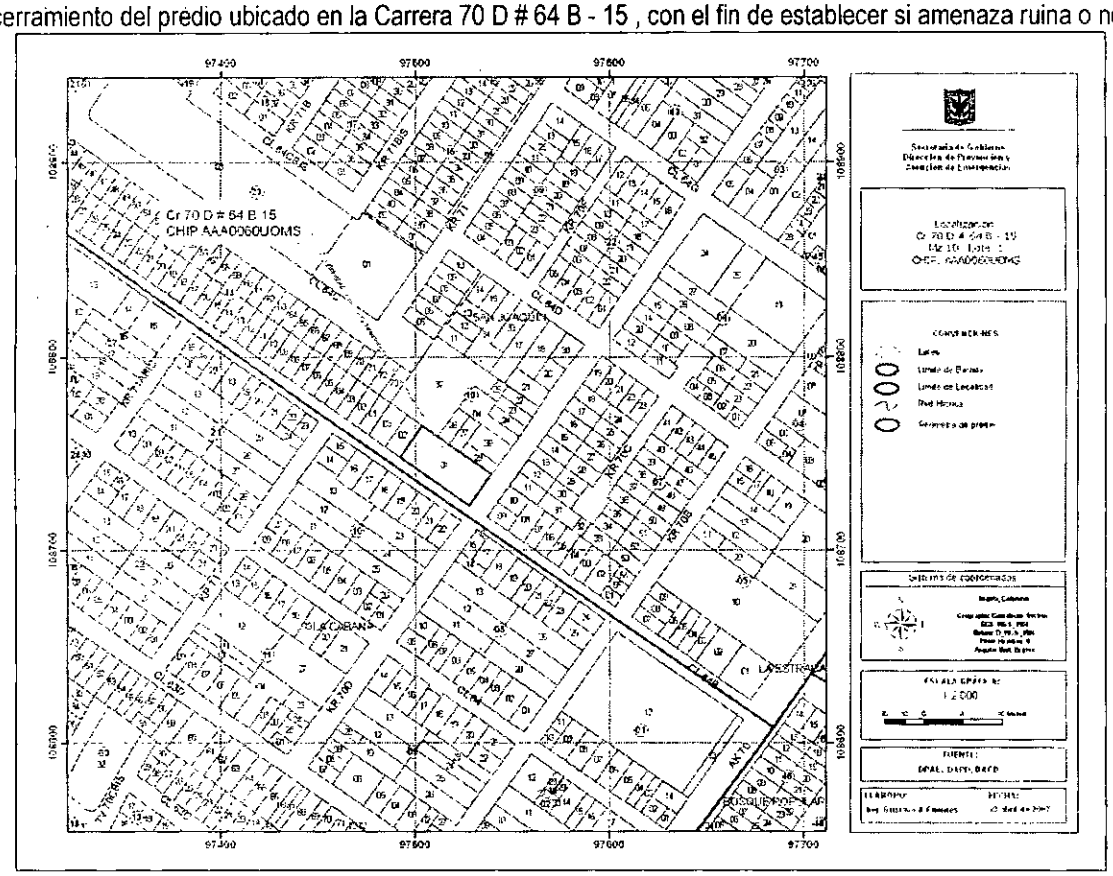

Localización del Inmueble objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro.

De acuerdo con el Articulo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Así mismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capitulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 10 C Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 42817-07.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El predio se encuentra habitado, los responsables permitieron el ingreso, adicionalmente las características externas del muro son apreciables plenamente, por lo tanto se pudo realizar la visita técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de cerramiento del predio es de reciente construcción, está constituido por mampostería en bloque de arcilla cocida de perforación horizontal, se han colocado elementos tanto horizontales como verticales en concreto reforzado para proveer confinamiento, su altura es de 3.50 metros y su longitud es de 24 metros, aproximadamente.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro ha sido objeto de reconstrucción total, es un muro nuevo que no presenta ningún indicio de inestabilidad o mal comportamiento estructural, no presenta grietas, fisuras ni pérdida de verticalidad, las fotografías 1 a 4 del registro fotográfico ilustran las condiciones generales del muro al momento de la visita de inspección técnica. No se detectó ninguna condición inestable, por tanto se puede decir que el daño es nulo y que no existen posibilidades de colapso parcial o total a corto plazo, ante las cargas habituales de servicio.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

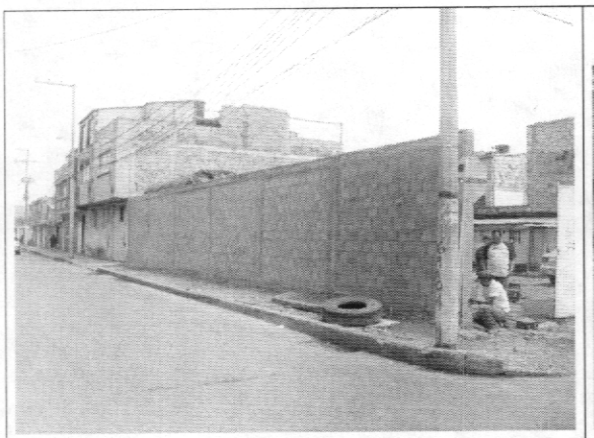

Foto 1. Aspecto del muro al momento de la visita

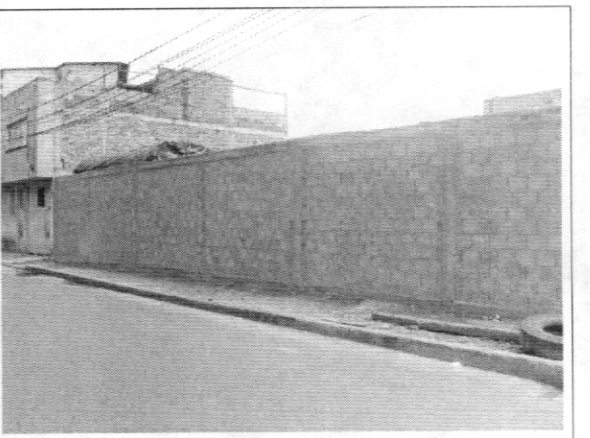

Foto 2. Reconstrucción general del muro

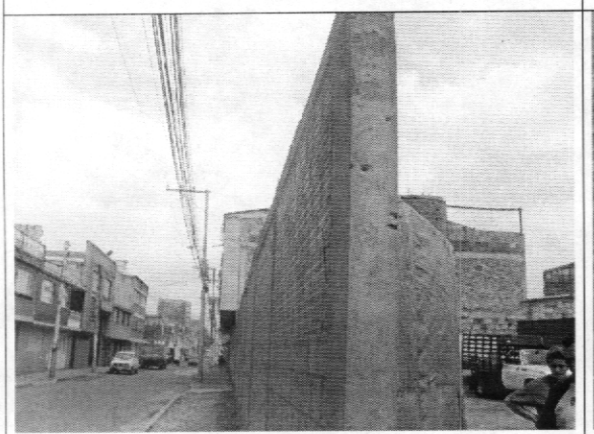

Foto 3. No se detecta pérdida de verticalidad

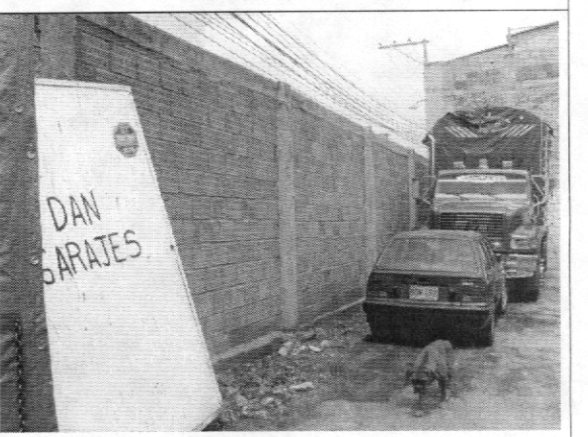

Foto 4. Costado interno del muro sin daño evidente

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro perimetral de cerramiento del predio ubicado en la Carrera 70 D # 64 B - 15, **NO AMENAZA RUINA**. Este muro es nuevo presenta daño nulo, no existen posibilidades de colapsos totales o parciales a corto plazo. Por tanto no se hace ninguna recomendación a los propietarios o responsables del inmueble con respecto al muro.

Nota: Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a la Norma Sismo Resistente vigente (NSR-98) pues no es el alcance de este concepto.

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	Revisó: **Vo. Bo. DIANA PATRICIA ARÉVALO SÁNCHEZ** Coordinadora Estudios Técnicos y Conceptos
Aprobó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	**Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia